

RESOLUCION Nº 682

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Secretaría de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

CAROLINA SUSANA RUSSO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

8750

12-12-2019

2338730



ADDENDA CONTRACTUAL
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS Nº 3

Entre LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda de la Provincia de Salta, representada por su titular, ING. HÉCTOR HUGO DE LA FUENTE, en adelante "LA SECRETARIA" con domicilio legal en Avda. de Los Incas s/nº - Centro Cívico Grand Bourg de esta ciudad de Salta, por una parte, y la empresa YC CONSTRUCCIONES, CUIT Nº 20-13696210-9, representada por el Sr. CARLOS YUCRA, con domicilio legal en calle San Luis Nº 1.205 – Oficina "B" – Salta – Capital, en adelante "LA CONTRATISTA", por la otra parte y en virtud de la causas económicas financieras imperantes en el país y que afectan a la Provincia que modificaron substancialmente la economía de contrato, con encuadre en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta Nº 6.838 y artículo 44 del Decreto Reglamentario Nº 1.448/1.996 y lo dispuesto en el Decreto Nº 1.170/2.003, dejándose constancia en la presente Addenda Contractual que la actualización de precios ha sido revisada por la Unidad Central de Contrataciones; las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: "LA CONTRATISTA" expresa que se adhiere mediante la presente Addenda al régimen y metodología establecidos en el Decreto Nº 1.170/2.003.-

SEGUNDO: Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, aprobado por Resolución Nº 347/2.018 de ésta Secretaria de Obras Públicas, correspondiente a la obra "INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA EN LA LOCALIDAD DE LA UNIÓN – DEPARTAMENTO RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA", Expediente Nº 125 – 125.028/2.018 Cpde. 20 y agregados, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 3.650.611,08 (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS ONCE CON OCHO CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.018, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Septiembre de 2.018 por la suma de \$ 3.573.139,20 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS) y de la actualización Nº 3 a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.018 por la suma de \$ 77.521,88 (PESOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS).-----

TERCERO: "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación a la obra de referencia con motivo de la redeterminación de la misma, y en especial renuncia a los gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro





Secretaria de Obras Pùblicas
Gobierno de la Provincia de Salta

cesantes, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza.-----

CUARTO: Las partes acuerdan que debido a la modificación del monto del Contrato de Obra, "LA CONTRATISTA" deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía del contrato por el 5% (CINCO POR CIENTO) de la diferencia que surja con motivo de la presente redeterminación.-----

En plena conformidad, se firma 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 28 días del mes *Noviembre* del dos mil diecinueve.-----

YUCRA CARLOS
Y. C. CONFIDENTE
[Signature]

[Signature]
ING. HECTOR HUSO DE
SECRETARIA DE OBRAS PÙBLICAS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Signature]
CAROLINA SUSANA RUSSO
SECRETARIA DE OBRAS PÙBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

